

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 4.286/2014

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento dicta resolución en fecha 16 de junio de 2014, y número de registro 8160, de fin de ejecución subsidiaria sobre el inmueble sito en calle Loja, 74 de esta localidad, tras la declaración legal de ruina del mismo, siendo a la propiedad, herederos de don Rafael Ávalos Pérez, a quienes se ordena la demolición total del resto de la edificación

situada en la citada dirección.

Desconocido el domicilio de los interesados, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal, así como en el BOP de Córdoba para el cumplimiento del trámite de notificación de la Resolución.

En Priego de Córdoba, a 16 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.